



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 966

QUE INSTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR, EN COORDINACIÓN CON LAS MUNICIPALIDADES, A RETIRAR DE CIRCULACIÓN LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS INSTALADAS EN LOS LUGARES PÚBLICOS CON PRESENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

VISTA: Las disposiciones contenidas en la Ley 6903/2022 "QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS MENORES DE EDAD ANTE LAS INFLUENCIAS DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS".

CONSIDERANDO: Que, la citada Ley recientemente sancionada y promulgada, tiene por finalidad salvaguardar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes ante los riesgos derivados de los juegos electrónicos de azar que operan fuera de los casinos o locales de juegos autorizados.

Que, según opinión experta en la materia, basada en estudios clínicos, los menores están expuestos a riesgos especiales ante la influencia de las máquinas tragamonedas. En efecto, los menores que frecuentan estas máquinas entran en una modificación de sus hábitos y costumbres, desarrollan la falsa expectativa de obtener ingresos con poco esfuerzo, ingresan rápidamente a un estado de adicción que les genera perjuicios graves en el ámbito familiar y escolar. Entre los principales efectos nocivos se citan la deserción escolar, dificultades en el aprendizaje, acompañados de problemas de conducta y seguido de actos de violencia.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) categoriza a la adicción como un trastorno patológico denominado ludopatía. Este trastorno está caracterizado por frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas. Los niños, niñas y adolescentes, desde la perspectiva médico – psicológica, se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, con altas probabilidades de caer en el trastorno ludópata mediante el uso de máquinas tragamonedas.

Que, reportes de medios masivos de comunicación dan cuenta de la presencia de estas máquinas tragamonedas en lugares públicos con afluencia masiva de personas, entre ellas, niños, niñas y adolescentes en múltiples municipios de nuestro país. Aún más, los reportes exponen que estas máquinas tragamonedas se encuentran en las cercanías de escuelas y plazas, es decir, espacios públicos a los que acuden predominantemente menores de edad. Asimismo, se visualizan las máquinas en sitios como despensas, tiendas de ropa, bodegas, copetines, entre otros comercios, sin ningún tipo de control por parte de las municipalidades.

Que, en las condiciones descritas, corresponde alertar a las instituciones señaladas por la Ley, sobre la necesidad de adoptar medidas inmediatas para sacar de circulación las máquinas tragamonedas instaladas en lugares públicos con presencia de niños, niñas y adolescentes, además de aplicar las sanciones correspondientes a los responsables. La atención urgente del problema con medidas concretas, en paralelo al proceso de reglamentación de la Ley, que representará un avance significativo en el cumplimiento de nuestro deber de protección de los intereses superiores de los niños, niñas y adolescentes.





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Por lo expuesto, anteriormente.

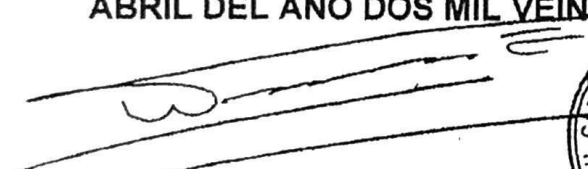
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Artículo 1°.- Instar a la Comisión Nacional de Juegos de Azar, en coordinación con las Municipalidades, a adoptar medidas pertinentes de carácter urgente a fin de retirar de circulación las máquinas tragamonedas instaladas en lugares públicos con presencia de niños, niñas y adolescentes, tales como: mercados, despensas, peluquerías, salas de internet, farmacias, hamburgueserías, en la vía pública, y en todo negocio o comercio no dedicado al rubro de los juegos de azar o casinos, a fin de proteger debidamente la salud integral de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados